

para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social (B.O.E. de 03.06.98). Advirtiéndoles, que transcurrido el mismo se seguirá el procedimiento reglamentario.

<b>Nº DE ACTA</b>	<b>SUJETO RESPONSABLE</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>SANCIÓN</b>
I442012000005336	ILERNETEGES GRUP, S. L.	LLEIDA	40.986 €

Teruel, 12 de abril de dos mil doce.-El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social, Francisco Martín Rubio.

Núm. 46.578

### **Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Teruel**

Se pone en conocimiento de la empresa comprendida en la relación abajo relacionada, que ante la imposibilidad de notificar Acta de Infracción que se indica por ausencia o ignorado paradero de su titular, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 del 27.11.92), se inserta su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Dicha Acta de Infracción da lugar a la apertura del correspondiente expediente sancionador, en el cual deberá dictarse la correspondiente Resolución en el plazo de seis meses a partir de la fecha del Acta. La no resolución expresa en dicho plazo dará lugar a la Caducidad del expediente instruido, quedando sin efecto las Actas objeto del mismo.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Teruel, situadas en C/ Portal de Valencia, 1 – 2ª; 44002 Teruel.

Se advierte que en plazo de 15 días hábiles, desde el día siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el Órgano competente para resolver el expediente: Consejero de Economía y Empleo; C/ San Vicente de Paúl, 1-1ª planta; 44002 Teruel, acompañando de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social (B.O.E. de 03.06.98). Advirtiéndoles, que transcurrido el mismo se seguirá el procedimiento reglamentario.

<b>Nº DE ACTA</b>	<b>SUJETO RESPONSABLE</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>SANCIÓN</b>
I442012000005437	ILERNETEGES GRUP, S. L.	LLEIDA	626 €

Teruel, 12 de abril de dos mil doce.-El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social, Francisco Martín Rubio.

Núm. 47.886

### **Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Teruel**

#### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Por haber sido devuelta la Resolución recaída en el expediente, incoado como consecuencia de acta de infracción, que se detalla a continuación, y concurriendo todos los requisitos exigidos por el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, procede su notificación mediante esta publicación.

Expediente Nº: 04/12-OBS.

Acta Nº: I442012000004528

Destinatario: ROZALIA CHERES

Domicilio: C/ HIJAR, 4-2º C

Localidad: 44600-ALCAÑIZ (TERUEL)

Importe: 626,00 €

Se le hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en las oficinas de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/ Portal de Valencia, 1-2º.-Teruel), así como su derecho a interponer RECURSO DE ALZADA, ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con domicilio en la C/ Agustín de Bethencourt, 4, 28003-Madrid, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de no interponer dicho recurso, su obligación del pago de la sanción en dicho plazo mediante la Carta de Pago, también a su disposición en estas oficinas, ya que de no hacerlo se instará su cobro por vía de apremio.

Teruel, dieciséis de abril de dos mil doce.-El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y S. S. y Unidad Especializada de Seg. Social, Francisco Martín Rubio.

Núm. 47.887

**Inspección Provincial de Trabajo  
y Seguridad Social de Teruel**

EDICTO

Se pone en conocimiento de la empresa comprendida en la relación abajo relacionada, que ante la imposibilidad de notificar el Acta de Infracción que abajo se indica por ausencia o ignorado paradero de su titular, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 del 27.11.92), se inserta su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Dicha Acta de Infracción da lugar a la apertura del correspondiente expediente sancionador, en el cual deberá dictarse la correspondiente Resolución en el plazo de seis meses a partir de la fecha del Acta. La no resolución expresa en dicho plazo dará lugar a la Caducidad de expediente instruido, quedando sin efecto el Acta objeto del mismo.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Teruel, situadas en C/ Portal de Valencia, 1 – 2ª; 44002 Teruel.

Se advierte que en plazo de 15 días hábiles, desde el día siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el Órgano competente para efectuar la Propuesta de Resolución: Jefe de Sección de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social; C/ Portal de Valencia, 1-2º, 44001-Teruel, acompañando de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social (B.O.E. de 03.06.98), en la redacción dada por el Real Decreto 772/2011 de 3 de junio (B.O.E. de 21 de junio). Advirtiéndoles, que transcurrido el mismo se seguirá el procedimiento reglamentario.

Nº DE ACTA	SUJETO RESPONSABLE	LOCALIDAD	SANCIÓN
I442012000006750 EXPTE. 07/12-OBS	ALI EL HASSANI	MACANET DE LA SELVA (GIRONA)	626,00 €

Teruel, dieciséis de abril de dos mil doce.-El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Martín Rubio.

Núm. 47.888

**Inspección Provincial de Trabajo  
y Seguridad Social de Teruel**

EDICTO

Se pone en conocimiento de la empresa comprendida en la relación abajo relacionada, que ante la imposibilidad de notificar el Acta de Infracción que abajo se indica por ausencia o ignorado paradero de su titular, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 del 27.11.92), se inserta su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.